 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así.

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	228079-2022	2022EE9003	DIR. JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

6-07-2022 (2)
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

10-07-2022
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señor
ANÓNIMO(A).
Sin dirección de notificación física ni electrónica.

Asunto: Comunicación **SDQS No. 2280792022**.

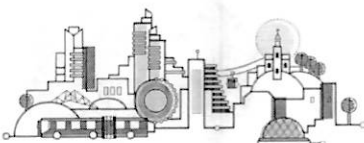
Respetado(a) señor(a) **ANÓNIMO(A)**:

En atención a su petición bajo radicado **SDQS N° 2280792022**, mediante la cual manifiesta lo siguiente:

"SEÑORES CONCEJO DE BOGOTÁ, POR PURA CASUALIDAD VI UNA PARTE DE LA COMISION DE DEBATE DE CONTROL POLITICO, RELACIONADA CON EL TEMA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DE BOGOTÁ, BASTANTE INTERESANTE MUCHAS COSAS Y LES CUENTO QUE NO ME GUSTA LA ADMINISTRACION DE CLAUDIA LOPEZ, PERO EN ESTE CASO EN PARTICULAR CONOZCO VARIOS TEMAS QUE VOY A RELACIONARLES A CONTINUACION:

1. LA SEÑORA LUZ MERY CHICUASUQUE Y SU FAMILIA, SE HAN APROVECHADO DE VARIAS OFERTAS DE LA ALCALDIA Y REALMENTE HAN HECHO COSAS MAL INTENCIONADAS Y SON ELLOS QUIENES MANIPULAN A LOS DEMAS COMERCIANTES DE LAS PLAZAS (ALEJANDRO BARRERA, QUIEN ES FAMILIAR DE LA SEÑORA LUZ MERY, ESE SEÑOR OBTUVO LA ADMINISTRACION DEL RECINTO FERIAL DEL 20 DE JULIO, RECOGIA LOS ARRIENDOS DE LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE USABAN ESTE ESPACIO, PERO EL NO PAGABA NADA AL DISTRITO) ADEMAS ES PARTE DE LA MAFIA DEL ESPACIO PUBLICO DEL 20 DE JULIO, COBRANDO POR EL USO DEL MISMO Y AHORA APROVECHANDOSE DEL DESORDEN DE CLAUDIA LOPEZ, ADEMAS CONVENCE CON MENTIRAS A LOS COMERCIANTES DE LAS PLAZAS DEL 20 DE JULIO Y RESTREPO, ELLOS TAMBIEN TIENEN FAMILIARES EN LAS ESTACIONES DE POLICIA DE SAN CRISTOBAL Y ANTONIO NARIÑO, ADICIONAL TIENEN EDILES QUE A CAMBIO DE VOTOS SE PRESTAN PARA LA CORRUPCION, HAY TEMAS INCLUSO QUE DEBEN SER INVESTIGADAS POR LA FISCALIA. EN VERDAD HAY MUY POCOS CASOS QUE EN REALIDAD CORRESPONDEN A PERSONAS HONESTAS COMO UNA VIEJITA DE LA PLAZA DEL 20 DE JULIO QUE SIEMPRE HA PAGADO, PERO CON EL ACTUAL CONTRATO NO LO HA QUERIDO FIRMAR, ESTO PORQUE SE DEJO ENGAÑAR DE ESTA FAMILIA QUE ADEMAS EN ALGUNOS LOCALES QUE TIENEN NO CONTRIBUYEN CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PORQUE VENDEN ES LICOR Y OTRAS COSAS PROHIBIDAS EN LAS PLAZAS.

2. MUCHOS DE LOS QUE NO QUIEREN FIRMAR LOS NUEVOS CONTRATOS Y QUE MANIFIESTAN QUE NO SE LES HA COBRADO UN ARRENDAMIENTO, SON EN SU MAYORIA PERSONAS QUE NO HAN PAGADO Y TIENEN DEUDA DE VARIOS AÑOS, PERO COMO NO SE HA PODIDO RECUPERAR ESOS ESPACIOS POR LA CONFIANZA LEGITIMA QUE DABA LA INSTITUCION AL DAR RECIBOS DE PAGO A ESTAS PERSONAS QUE DEFINITIVAMENTE NO PAGABAN, AHORA QUIEREN SIMPLEMENTE QUE SE LES SIGA





Concejo de Bogotá

DANDO DICHA CONFIANZA LEGITIMA PERO SEGUIR APROVECHANDOSE DEL DISTRITO SIN PAGAR Y QUITANDO OPORTUNIDAD A NUEVOS COMERCIANTES (ALGUNOS SOLO QUIEREN PODER VENDER LOS LOCALES COMO SI FUERAN DE SU PROPIEDAD, NO LES INTERESA REALMENTE MANTENER EL USO DE LOS LOCALES) ADICIONALMENTE ALGUNOS TIENEN COMERCIOS EN OTROS LUGARES DE BOGOTA, DONDE SI PAGAN SUS ARRIENDOS.

LO ANTERIOR LO PUEDEN CORROBORAR CON EL IPES, BUSQUEN LA HISTORIA DEL 2.0 DE JULIO Y ENCONTRARAN BASTANTES HECHOS DE CORRUPCION Y DELITOS, NO SOLAMENTE EN LAS PLAZAS SINO TAMBIEN EN EL ESPACIO PUBLICO”.

Atentamente, le informo que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no es competente para tramitar su solicitud.

No obstante, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., a la Personería de Bogotá D.C., a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto Para la Economía Social – IPES y al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC con el fin de que dichas entidades resuelvan de fondo su petición de acuerdo con sus funciones y competencias.

Agradecemos su confianza en el Concejo de Bogotá D.C. y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 2280792022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: JACP. Abogado contratista - Dirección Jurídica.

Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista – Dirección Jurídica.

